



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO

**Pliego de Condiciones Particulares**

**LICITACIÓN ABREVIADA DESCENTRALIZADA  
N°19902**

***MANTENIMIENTO EDILICIO  
GERENCIA REGIÓN CENTRO***

**Fecha de apertura: 28 de mayo 2019  
Hora: 11:00**

**Fecha visita obligatoria: 17 de mayo 2019  
Hora: 11:00  
Lugar: Treinta y Tres 185, esq. Melo, ciudad de Canelones**

## **CAPITULO I - GENERALIDADES**

### **1 OBJETO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA DESCENTRALIZADA**

Son trabajos de mantenimiento correctivo al edificio de la Gerencia de la Región Centro de Ose ubicada en Treinta y Tres 185, esquina Melo, ciudad de Canelones.

A modo general comprende tareas de:

- Trabajos de albañilería en paredes y techos
- Limpieza de paredes y techos
- Pintura interior de las paredes y techos
- Pintura en general de las aberturas y rejas
- Reparaciones, pulido y plastificado de pisos parquet
- Reparación de azotea

### **2 PLAZO TOTAL DE EJECUCION**

2.1.- El plazo total para la ejecución del objeto de la Licitación es de hasta **75** días calendarios, se contabilizarán desde la Notificación del Pedido de Compra hasta el final de la obra, y se deberán respetar los plazos parciales que se establecen seguidamente.

2.2.- Se establecen los siguientes plazos parciales:

- a) Elaboración del Programa de Trabajo: hasta **5 días** calendario
- b) Confección del Acta de Replanteo: hasta **5 días** calendario
- c) Implantación: hasta **5** días
- d) Ejecución de los trabajos: hasta **60** días calendario

2.3.- Se considerará que el período de ejecución termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la Totalidad de los trabajos, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa Contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

### **3 PROGRAMA DE TRABAJO**

3.1.- El Contratista dispondrá de un plazo de hasta 5 (cinco) días calendario, a partir de recibido el Pedido de Compra, para la presentación de un programa detallado de trabajo elaborado expresado en un diagrama de barras (Gantt). El programa de trabajo deberá ser aprobado por la Dirección de Obra previamente a la iniciación de las obras.

3.2.- Para la elaboración de este programa se tendrán en cuenta todos los requisitos establecidos en las Condiciones Técnicas, incluso el plazo total de ejecución previsto en el numeral 2.1.

## **CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 CONDICIONES GENERALES**

El Contratista deberá ajustarse estrictamente a lo expresado en este Pliego, no obstante lo cual será de su responsabilidad el dar aviso por escrito a la Dirección de Obra en caso de plantearse situaciones no previstas y que ameriten una modificación en lo solicitado, a efectos de garantizar la óptima realización de los trabajos.

El detalle de tareas a realizar que se indican en el Anexo IV- Memoria Descriptiva Particular-Especificaciones Técnicas no es taxativo, por lo que cualquier trabajo que sea necesario realizar para completar correctamente las obras indicadas, aún sin estar explicitado en los recaudos, se considerará incluido en el monto total de la propuesta, sin derecho a reconocimiento de adicional alguno por parte del Contratista.

Todos los aspectos técnicos no contemplados en la presente Memoria, en tanto no contradigan a la misma, se regirán por la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Edición 2008) y por las indicaciones formuladas por la Dirección de Obra.

Todas las medidas que se dan son indicativas y serán corroboradas en el lugar de obra por el Contratista.

El Contratista deberá cumplir por sí, las obligaciones asumidas y se requerirá la autorización de OSE para subcontratar parcialmente trabajos fuera de los subcontratos declarados en la propuesta.

El Contratista deberá coordinar el inicio y las etapas sucesivas con la Dirección de Obras, quedando sujeto a las inspecciones parciales y controles que esta determine.

Aceptación de Condiciones: La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento y demás recaudos.

Se deberá presentar la propuesta de acuerdo al rubrado del Anexo II, estableciendo las marcas de los materiales específicos a utilizar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en esta memoria.

### **2 EXPERIENCIA**

Los oferentes deberán acreditar experiencia en la realización de obras de similares características debiendo proveer mano de obra especializada y supervisión técnica idónea en forma permanente en el lugar de los trabajos. Incluirán en la propuesta, detalle de obras realizadas de similares características, indicando ubicación, metraje de obra, nombre del comitente, plazo de ejecución y descripción de su alcance.

### **3 DE LOS MATERIALES**

En todos los casos, los materiales a emplearse serán de primera calidad dentro de su tipo y especie, debiendo llegar a la obra en sus envases cerrados de origen con sus fechas de envasado, cuando corresponda y en los casos de selladores, rellenos de juntas, adhesivos especiales y elementos de fijación, deberán ser los más adecuados y de mejor desempeño para cada situación. Deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra previo a su utilización.

#### **4 CUIDADO DE LOS LOCALES**

Es responsabilidad del Contratista que durante el proceso de obra y por causa de él, no se produzcan daños al entorno y los locales existentes de OSE. Será responsable del cuidado de todas las instalaciones y cuidará también que no se produzcan daños a terceros. En el eventual caso que se produzcan, éste será el único responsable.

En el precio debe contemplar todos los elementos necesarios para aislar las zonas de trabajo sin interferir con el funcionamiento de la Gerencia.

#### **5 HORARIO DE TRABAJO**

Se tendrá en cuenta que las obras en el exterior podrán realizarse previa coordinación y autorización sin mayor inconveniente, pero las obras del interior deberán ser realizadas con autorización explícita del Gerente Regional, que definirá los días que se podrá trabajar, horarios y demás detalles. No se puede interferir con el funcionamiento normal de la Gerencia bajo ninguna circunstancia.

#### **6 LUGAR DE IMPLANTACION DE LA OBRA**

El Contratista recibirá el lugar de obra en su estado actual correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones exigidas para la correcta ejecución de la Obra.

#### **7 CONSULTAS**

En el caso de existir a juicio del Oferente discrepancias ó dudas respecto a lo establecido en la presente Memoria, se deberá formular la correspondiente consulta por escrito, a los efectos de su estudio y resolución que será comunicada por escrito a todos los Oferentes. Luego no se aceptarán reclamos por imprevisión.

#### **8 VISITA OBLIGATORIA**

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente el lugar donde se desarrollarán los trabajos, previo a la formulación de la propuesta, en una única visita coordinada, para la cual OSE fijará día y hora. Para asistir a la misma es requisito indispensable haber recibido el pliego previamente.

No serán tenidas en cuenta propuestas de empresas que no hayan concurrido a la visita de obra en la fecha y horas preestablecidas.

En la visita de obra, los oferentes se informarán en forma primaria sobre las condiciones bajo las cuales se podrán usar los espacios, circulaciones, lugares de acopio de materiales, guarda de herramientas, vestuario, etc.

Asimismo podrán tomar las medidas que crean necesarias para estimar sus presupuestos y realizar todas las consultas para la mejor preparación de las propuestas.

#### **9 SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **CAPITULO III - CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

### **1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN.**

- 1.1.- Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/2012 y sus modificaciones.
- 1.2.- Rige además en lo que no se oponga al presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.
- 1.3.- Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Edición 2008)

### **2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

- 2.1.- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".
- 2.2.- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art.63 del T.O.C.A.F.)
- 2.3.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Gerencia Región Centro, Treinta y Tres 185, Ciudad de Canelones, ó enviarse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura ( FAX 43323747, 43323558 int. 115) o vía mail al correo regioncentro@ose.com.uy.  
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.4.- La propuesta se presentará en original. Todos los documentos deberán estar numerados hoja por hoja y firmados por el proponente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán las rúbricas de la o las personas que firmen la oferta.
- 2.5.- El oferente deberá indicar en su propuesta, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.

### **3 DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA**

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- 3.1. El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

- 3.2. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 3.3. Certificado emitido por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, no haber incurrido en las conductas previstas en el artículo 14 de la Ley 18.516 (Mano de Obra Local) y su decreto reglamentario 255/2010, o de tener regularizada la situación a la fecha del acto de apertura.
- 3.4. La documentación sobre experiencia de la empresa en trabajos similares al objeto del llamado.
- 3.5. Constancia firmada de haber efectuado la visita obligatoria.
- 3.6. Oferta para la ejecución de la Obra redactada como se indica en el Anexo I (Formulario de Propuesta).
- 3.7. Planilla de Metrajes y Precios como se indica en el Anexo II.
- 3.8. Información Técnica como se indica en el Anexo III.
- 3.9. Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original.

## **8 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de **60 (sesenta) días** a partir de la apertura de la Licitación.

## **9 PRECIO DE LA OFERTA**

- 9.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a **60 (sesenta) días** del último día del mes de la fecha de la factura
- 9.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 9.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 9.4 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 10.4 del Decreto 131/014).
- 9.5 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **10 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

## **11 MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios deberán ser cotizados en PESOS URUGUAYOS.

## **12 FORMA DE COTIZAR**

- 12.1 La obra será contratada por el sistema de precio global, es decir, que el proponente debe cotizar un monto que será el total que abonará la Administración por la obra terminada conforme a las especificaciones del proyecto.
- 12.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra licitada, y solamente tendrá los reajustes motivados por las variaciones de los costos, en las condiciones que establece el **numeral 22 Ajustes de Precios** y los que resultarán por aumento o disminución de obra.
- 12.3 Los precios unitarios que se expresarán en el detalle de la propuesta servirán exclusivamente a los efectos de:
- las liquidaciones mensuales de los trabajos y suministros.
  - los cálculos de los importes por aumento o disminución de los trabajos y suministros que eventualmente se ordenarán.
  - para comprobar si existe una relación correcta entre el valor de los trabajos a ejecutar y los pagos correspondientes.

El Contratista deberá indicar en su propuesta los metrajes de cada rubro. Si los metrajes indicados por el Contratista fueran menores que los reales, el mismo deberá cumplir con el total de la obra prevista.

En el Anexo II – Planilla de Metrajes y Precios el proponente deberá indicar el monto de jornales del personal obrero y capataces (excluido sólo el personal de Dirección) correspondiente a cada rubro, para que la Administración pueda calcular el monto de los aportes que estará obligada a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley N° 14.411).

## **13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 13.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la información aportada por el oferente, de acuerdo a lo exigido en los recaudos, y en particular según lo detallado en: Numeral 2 (Requisitos Administrativos); Numeral 3 (Documentos a incluir en la Propuesta) y Numeral 12 (Forma de Cotizar) del Cap. III.
- 13.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

## **14 COMPARACIÓN DE OFERTAS**

- 14.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso evaluación



de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo II).

- 14.2 De acuerdo al Art. 66° del TOCAF, en caso de presentación de ofertas similares, la Administración podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y al de negociación, en las condiciones dadas por el referido Artículo.

## **19 GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS**

- 19.1 Los trabajos realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base a mediciones de “obra hecha” y los precios unitarios de la oferta.
- 19.2 Se entenderá por “obra hecha” los trabajos correctamente ejecutados a conformidad del Director de Obra y dentro de los plazos previstos, de todos los trabajos de construcción estipulados en los documentos de la licitación, incluyendo las pruebas que correspondieran.
- 19.3 Los rubros cotizados en forma global se liquidarán en forma porcentual de acuerdo al porcentaje ejecutado.
- 19.4 La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra de la Administración, conjuntamente con la Dirección de Obra del contratista.

## **22 AJUSTE DE PRECIO**

- 22.1 La fórmula de ajuste que regirá la presente contratación, será la basada en el incremento del ICC del INE, comprendido entre el mes anterior a la presentación de la oferta y el mes anterior al correspondiente a la ejecución de los trabajos.

Fórmula de ajuste que rige:

$$P = P_0 \times (IPC / IPC_0)$$

P = Precio actualizado.

P<sub>0</sub> = Precio de la oferta.

IPC = Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizados los trabajos.

IPC<sub>0</sub> = Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 22.2 A los efectos de la aplicación del Art. 83° del P.C.G., se tendrá presente que si el monto total cotizado en la propuesta para algún rubro fuera superior al total liquidado en los certificados por la obra especificada en el proyecto al precio unitario de la oferta, el saldo correspondiente no será objeto de ajuste y se abonará el precio cotizado, una vez finalizadas las obras.

- 22.3 La fórmula de ajuste de precios será aplicable siempre que no se oponga a Leyes o Decretos que dispongan la estabilización de los precios de bienes o servicios.
- 22.4 La Administración no dará curso, bajo ningún concepto, a reclamaciones que pretendan modificar las fechas indicadas para el parámetro de la fórmula de ajuste. En consecuencia, queda establecida **la conformidad del proponente** sobre el procedimiento de ajuste de precios estipulado, por el sólo hecho de presentar la propuesta.
- 22.5 Cuando sin justificación valedera, a sólo juicio de la Administración, los trabajos se atrasaran con relación al Programa de Trabajo aceptado por O.S.E., los ajustes de precio para la parte de obra que hubiera sufrido atraso serán los que correspondan a una ejecución normal, concordante con el referido plan. Aunque al finalizar la Obra el Contratista recuperase parcial o totalmente el atraso padecido, no tendrá derecho a solicitar la re liquidación de los certificados correspondientes al período de atraso.
- 22.6 Tampoco tendrá derecho el Contratista a solicitar re liquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo una prórroga de plazo, aún cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contra recibo al Director de la Obra, dentro del plazo de catorce (14) días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser además, debidamente justificadas.

## **23 TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES.**

- 23.1 Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 del B.P.S., nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por el Director de la Obra.
- 23.2 El original le será reintegrado al Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, para su presentación en B.P.S. El Contratista presentará la referida Planilla a B.P.S. dentro del plazo estipulado por dicha Oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.
- 23.3 Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar a la Administración la planilla con el sello de constancia de haber realizado el trámite en fecha, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.
- 23.4 También deberá presentar Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos y certificada por el sobrestante de la Administración.
- 23.5 Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada del próximo certificado de pago, o en caso que

no hubiere pagos pendientes, se descontarán de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

- 23.6 En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a B.P.S. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el B.P.S. Si el incumplimiento de lo establecido en este numeral implicara multas o recargos por parte de B.P.S., serán de cargo del Contratista y le serán descontados de pagos posteriores o en su defecto de la garantía correspondiente.
- 23.7 El Contratista deberá llevar en la Oficina de la Obra, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.
- 23.8 Estas planillas deberán ser presentadas mensualmente a la aprobación de la Dirección de la Obra. Dicha Dirección podrá requerir el acceso a las mismas en toda oportunidad que lo considere necesario.

## **24 CONTROL DE LOS JORNALES EMPLEADOS**

- 24.1 Conjuntamente con la certificación mensual se evaluará por parte del Director de Obra el total de jornales empleados a la fecha de acuerdo al siguiente cálculo:

Los jornales declarados en la planilla de BPS en el mes anterior, se parametrizarán a la fecha de la oferta, con la siguiente fórmula:

(Jornal Declarado al BPS) x Jo / J, donde:

J= Jornal de la categoría V, medio oficial albañil, según mayor de laudo o convenio homologado para la zona donde se ubica la Obra, vigente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.

Jo= Ídem, al último día del mes anterior al de apertura de la Licitación,

y mensualmente se realizará la sumatoria de los valores mensuales que haya arrojado dicha fórmula desde el primer mes de ejecución hasta la fecha, y el resultado de dicha sumatoria será el total de Jornales empleados a la fecha, a precios básicos de licitación.

Si durante la ejecución de los trabajos, el Poder Ejecutivo, al autorizarse los incrementos salariales en la Industria de la Construcción, estableciera en los mismos Índices de Traslado de Precios al Consumo, la relación J/Jo, a los efectos del ajuste de precios, se calculará teniendo en cuenta el citado índice.

- 24.2 Si el total de jornales empleados en la obra a precios básicos de licitación a precios básicos de licitación fuera superior al total declarado por el Contratista en su oferta, serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso. Los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que la Administración deba efectuar al Contratista por la Dirección de la obra. En el caso que no hubiesen pagos pendientes, serán descontados de la Garantía de Buena Ejecución, y si ésta no alcanzara, de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## **25 GARANTÍA DE LA BUENA EJECUCIÓN**

- 25.1 Del importe de todos los pagos que se efectúen al Contratista, excepción hecha de los correspondientes a ajustes por atrasos en los pagos, se hará una retención del 5% al momento del pago, formándose con tales retenciones la Garantía de Buena Ejecución.
- 25.2 El plazo de garantía se fija en 4 (cuatro) meses.
- 25.3 Si durante el período de garantía, una parte cualquiera de la Obra tuviese que ser modificada, reconstruida o sustituida por defectos o vicios de construcción y, de un modo general, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista, una vez subsanada la deficiencia por éste comenzará de nuevo el período de garantía fijado anteriormente para toda la Obra o parte de ella, según lo decida la Administración y sin cómputo o restitución del plazo corrido anterior.
- 25.4 El Contratista procederá a corregir las deficiencias a su costo, sin que sirva de excusa, ni dé derecho alguno, la circunstancia de que la D. de O. la hubiera anteriormente inspeccionado o la Administración las hubiera recibido sin observaciones.

## **ANEXOS**

- ANEXO I:       Formulario Propuesta
- ANEXO II:       Planilla de Metrajes y Precios
- ANEXO III:      Información Técnica
- ANEXO IV:      Memoria Descriptiva Particular - Especificaciones Técnicas
- ANEXO VI:      Detalle de los Suministros

**ANEXO I - FORMULARIO PROPUESTA**

Canelones, ..... de ..... de .....

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

<b>LICITACIÓN ABREVIADA</b>	<b>A</b>
-----------------------------	----------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX Y CORREO ELECTRONICO</b>

Canelones,.....  
 ..... abajo firmante, con domicilio legal constituido en la calle.....Nº..... de la ciudad de ....., luego de examinar cuidadosamente el Pliego y haber realizado la visita obligatoria al sitio a efectos de recoger todos los elementos de juicio y la información necesaria para la realización de los trabajos y la determinación de los precios, se compromete a suministrar, instalar, construir y mantener hasta su recepción los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la Licitación Abreviada Descentralizada Nº....., en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios globales que cotiza en moneda nacional. (Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras).

**Precio Total de la Oferta** de \$.xxx.. (...xxx -en letras- de Pesos Uruguayos), más IVA, con un Monto Imponible máximo de \$.xxx.. (...xxx -en letras- de Pesos Uruguayos);

**CONDICIONES DE PAGO:** 60 días

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** 60 días

Nos comprometemos a entregar las obras totalmente terminadas en condiciones de prestar servicio a los 70 días calendario de la fecha del Acta de Replanteo.

Este proponente declara:

.....  
**Firma/s**

.....  
**Aclaración de Firma/s**

## ANEXO II - PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS



PLANILLA METRAJES  
Y PRECIOS

## **ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. *En todos los ítems se deberá tener en cuenta limpieza de obra asociada y la coordinación con la Gerencia de modo de interferir lo menos posible con las tareas diarias.*

### **2. Horario de trabajo**

Será de lunes a viernes de 8:15 a 16:30, la Gerencia podrá autorizar trabajar los sábados como forma excepcional de 8:15 a 16:30.

### **3. TRATAMIENTO DE AZOTEA Y TRABAJOS ASOCIADOS.**

Se trata de impermeabilizar los techos de gerencia sobre la oficina de fachada y el sector claraboya.

Se desmontará todo vestigio de vieja impermeabilización. Se realizará la nivelación para alcanzar un mínimo de 2 % hacia los puntos de bajada, siendo óptimo llegar a un 3%.

Se realizará el levantamiento de pretil con el sector corredor a verificar altura en obra, pero se estimará una altura a los efectos de la cotización de unos 50 cm.

Se realizará el pase para colocar una columna de bajada anexa a la existente.

Luego de nivelada se colocará imprimación y se colocará membrana del tipo Imperla G4 o superior.

En pretiles sobre fachada así como el nuevo ejecutado se colocará (luego del previo acondicionamiento en caso de necesidad) sika fill 560 y sika tek75 de acuerdo a ficha técnica y especificaciones del fabricante.

Además sobre la fachada interior se realizará el recambio de canalón asociado a la columna de bajada existente que deberá removerse en caso de ser necesario asociado el cambio de la boca de desagüe al pie de la misma por una de 60x60. Se colocará una rejilla metálica con metal desplegado.

### **4. TRATAMIENTO DE AZOTEA Y TRABAJOS ASOCIADOS.**

#### **Se resalta a tener en cuenta:**

1. Movimiento del mobiliario.
2. Limpieza final de obra: aspiración de residuos de pintura y polvo de pulido, limpieza de restos de pintura en vidrios si estos fueran machados.
3. Los trabajos se realizarán por oficina de forma de afectar lo menos posible el funcionamiento de las mismas. Se estima 2 días por habitación para el caso de pintura de paredes. Para las habitaciones que requieren pulido y plastificado de piso 2 días más.
4. El oferente deberá proveer los elementos auxiliares (nylon, aspiradora), necesarios para evitar que el polvo y pintura ensucie el equipamiento de las habitaciones. Se deberán proporcionar nylon para cubrir los muebles cuando el mobiliario quede dentro de la oficina. Se deberá proteger la moqueta de los pisos para evitar manchas de pintura o deterioro de las mismas por los trabajos de mantenimiento.
5. Plastificante a aplicar será de buena calidad.



6. EL oferente suministrará los diluyentes necesarios para aplicar las pinturas y estarán prorrateados en el precio de los trabajos.
7. Se considera que la aplicación de antioxidante es parte del mantenimiento previo a pintar, estará prorrateado en el precio de los trabajos.

#### Plazo de las obras

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento es de 60 días calendario a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Compra.

#### Forma de trabajar

1. Los trabajos se iniciarán haciendo el mantenimiento a los ventanales y postigones de las habitaciones 1 y 2. Carpintería y pintura.
2. Paralelamente se comenzará a preparar y pintar paredes (2 manos) y puertas y ventanas (una mano) de las habitaciones **4 y 5**. Se pulirá y plastificará piso parquet. Se vaciarán totalmente para hacer el mantenimiento. Se contará para este trabajo con plazo máximo de 5 días. Se auxiliará con personal en el movimiento de muebles.
3. **Habitación 3** preparar y pintar paredes y techo (2 manos) y puerta de la habitación común con habitación 2. Se vaciará totalmente para hacer el mantenimiento. Se contará para este trabajo con plazo máximo de 1 día.
4. **Habitación 9** preparar y pintar paredes y techo (2 manos) y puerta de la habitación común al corredor y puerta chapa exterior. La preparación de las aberturas incluye rasquetado y desprendimiento de pintura suelta. Se vaciará totalmente para hacer el mantenimiento. Se contará para este trabajo con plazo máximo de 1 día.
5. **Entrada (12) baño (10), pasillo (14)** preparar y pintar paredes y techo (2 manos) y puerta (una mano) que comunica 12 con 13 habitación común al corredor y puerta chapa exterior. La preparación de las aberturas incluye rasquetado y desprendimiento de pintura suelta. Se vaciará totalmente para hacer el mantenimiento. Se contará para este trabajo con plazo máximo de 1 día.
6. Colocación apoya escalera en pared patio y pintura puerta baño exterior (lijado, antióxido y pintura 2 manos)
7. Paredes de todas las oficinas (menos sala de VIDEOCONFERENCIA)

#### PAREDES

1. OFICINA ADMINISTRATIVA: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Reparación celosías ventanal calle. Pintura ventanal calle.
2. OFICINA ASISTENTES COMERCIALES: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Reparación celosías ventanal calle. Pintura ventanal calle. Pintura de puertas interiores y ventanas.
3. OFICINA SUB GERENCIA COMERCIAL OPERATIVA: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca en paredes y techo.
4. TISANERIA: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca en paredes y techo. Pintura de puertas interiores y acceso exterior.

5. BAÑOS: cantidad de baños 3, preparación paredes para aplicación pintura cielorrasos: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca en paredes y techo.
6. OFICINA ASISTENTES TECNICOS: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Pintura de puertas interiores y ventanas. Pulido de piso parquet y plastificado.
7. OFICINA APOYO TECNICO: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Pintura de puertas interiores y ventanas. Pulido piso parquet y plastificado.
8. OFICINA ASISTENTES CONTABLES: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Pintura de puertas interiores y ventanas. Reparación piso parquet, pulido y plastificado.
9. OFICINA GERENTE: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura color a definir.
10. CORREDOR: preparación paredes para aplicación pintura: limpieza, sellado de fisuras, aplicación de dos manos de pintura blanca. Reparación piso parquet, pulido y plastificado.

**Todas las aberturas quedarán en perfecto estado de funcionamiento, teniendo que cambiar todos los herrajes necesarios para tal fin. No se podrán pintar elementos de maniobra y/o herrajes.**

#### **4- DE LOS SUMINISTROS**

EL OFERENTE deberá cotizar en su precio todos los implementos necesarios para la preparación de las superficies a pintar (lijas, hipoclorito para limpieza de hongos, diluyentes, enduido para corregir irregularidades, etc., etc.) y el resto de materiales requeridos para el mantenimiento de azoteas, pisos, etc.

Las pinturas a cotizar serán tipo INCALEX para interiores y para exteriores del tipo INCAFRENT o superior, no admitiéndose calidades inferiores.

Para las aberturas se cotizará pintura esmalte del tipo SATINCA o similar, no admitiéndose calidades inferiores.

A modo de ejemplo se adjunta especificación de los colores a utilizar:

Pintura interior tipo INCALEX o similar blanca
Pintura esmalte sintético brillante para exteriores tipo INCA o similar, color girs garza
Entonador
Pintura esmalte satinado para interiores tipo INCA o similar, color gris perla
Pintura cielorraso blanca anthiongo tipo INCA o similar, blanca

#### **5- PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Maderas: En las aberturas deben sacarse la pintura floja, se darán dos manos de pintura como mínimo debiendo quede las superficies bien cubiertas y uniformes.

Hierro: En las aberturas y rejas debe sacarse la pintura floja lijándose a fondo, se dará una mano de anti óxido y posteriormente se darán dos manos de pintura como mínimo debiendo quede las superficies bien cubiertas y uniformes.

Paredes y techos: las paredes será removida la pintura floja y se repararán aquellas partes donde el revoque esté caído o deteriorado. Posteriormente se dará una mano de enduido en esas zonas reparadas y luego se cubrirá con dos manos de pintura como mínimo debiendo quede las superficies bien cubiertas y uniformes.

Limpieza: se limpiará con hipoclorito las paredes que estén manchadas de humedad previo a la aplicación de las manos de pintura.

## 6- DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR ZONA

Se tendrá en cuenta que los trabajos se deben realizar ordenadamente a efectos de ir liberando zonas y con la menor afectación posible del funcionamiento de la Gerencia. Asimismo el Contratista deberá poner a disposición personal para colaborar con el movimiento del mobiliario para vaciar las distintas zonas.

ZONA	PISO	PINTURA PAREDES	PINTURA TECHO	PINTURA ABERTURAS	TRATAMIENTO AZOTEA
1		X		X	
2		X		X	
3		X	X	X	
4	X	X		X	
5	X	X		X	
6	X	X		X	
7		X			
8		X	X		
9		X	X	X	
10		X	X		
11		X	X	X	
12		X	X	X	
13		X	X		X
14	X	X		X	

## 7- DESMOVILIZACIÓN

### Limpieza de Obra

La obra deberá conservarse siempre limpia durante su ejecución. No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones a satisfacción de la D.O. (incluida la limpieza final, lavado de pisos, vidrios, etc.).

Finalizada la obra y antes de la recepción, el contratista se retirará de la misma dejando el obrador y su entorno, eventualmente afectado por los procesos desarrollados, en la mejor situación de limpieza, prolijidad e incluso reparando a su cargo lo que haya resultado deteriorado. Esta operación se llevará a cabo en total acuerdo con el D.O. y según sus instrucciones específicas al respecto.

## **Ayuda a Subcontratos**

Todas las obras de subcontratistas serán previamente coordinadas con el contratista principal si correspondiere, el cual será responsable de su accionar en obra. Todos los cambios de subcontratistas serán aprobadas por la D.O.

- Previo al inicio de las obras, se deberá presentar ajustes en caso de así considerarlo y se pondrá a revisión y aprobación expresa de la D.O. si corresponde. En caso de que existieran diferencias entre lo proyectado y las reglamentaciones, regirán estas últimas, no reconociéndose ningún tipo de adicional por este concepto.
- Organizar y administrar los trabajos de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes.
- Suministrar e instalar todos los materiales equipos o accesorios que no están expresamente indicados en las especificaciones pero que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra y no estén indicados en los recaudos, sin costo adicional.
- Se deberá contemplar específicamente la coordinación con el subcontrato del techo Isodec, que se cotizará de acuerdo a rubrado, pero la Administración se reserva el derecho de adjudicar o no.
- Se deberá coordinara subcontrato de AA que no será a cargo del subcontratista la colocación de los nuevos aires y de los existentes. Pero se exigirá que se tomen todas las precauciones necesarias para lograr un correcto funcionamiento y excelente terminaciones.

## **ANEXO IV - DETALLE DE LOS SUMINISTROS**

En la Especificaciones Técnicas se hace referencia a marcas de fábrica, número de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante.

Serán también aceptables las ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en el PCP.

## **ANEXO V –PLANOS**



MANTENIMIENTO  
GERENCIA CENTRO



PLANTA GENERAL